

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 545 IDDOC 834354  
CONCHALI, viernes 14 marzo 2025

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-52, 1-53
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-43
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-104

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) : PALMA GONZALEZ AGATA BELEN

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.284.210

Y SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L

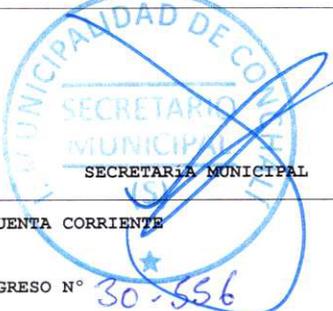
**POR LO SIGUIENTE:**

ENERO Y FEBRERO/25 PROGRAMA EJE/MUNICIPAL MODELO DE INTERVENCION ACOMPAÑAMIENTO/24 B - DE.N°67 22/01/25 - DE.N°1078 27/09/24 - DE.N°247 26/02/25 - MEMOS N° 201 Y 203 12/03/25 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS/25 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°8 Y 9 07/03/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

**CONTABILICEMSE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509043001	Monitores y Apoyos Psicosociales	751.000 ✓		[REDACTED]	B-8
1140509043001	Monitores y Apoyos Psicosociales	751.000 ✓		[REDACTED]	B-9
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.284.210	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		108.895	[REDACTED]	B-8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		108.895	[REDACTED]	B-9

TOTALES : 1.502.000 ✓ 1.502.000

	ALCALDE	
	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 0007869	NOMBRE
EGRESO N° 30-556	FECHA DE PAGO	R.U.T.
	V°B° TESORERO	RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
Depto. Rentas Municipales  
Rentas Municipales y Presupuesto

TESORERIA MUNICIPAL  
TESORERO  
CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
20 MAR 2025  
HORA: 11:28  
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Inoc-833580

MEMO N° 201 /2025

**ANT.:** Decreto Exento N° 247 del 26/02/2025 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad  
14/3/25

CONCHALI, 12 MAR 2025

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución del convenio de transferencia de recursos "Subsistema de seguridades y oportunidades, acompañamiento a la trayectoria - Programa Eje/Municipal", modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, acompañamiento 2024 B, aprobado por decreto exento N° 1078 del 27/09/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante el mes de Enero. Se remite la boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Belén Palma González	[REDACTED]	DE N°247 26/02/2025	\$751.000 Enero

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509043001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,



- > DIDECO
- > ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

10/03/2025

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Eje/Municipal modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, acompañamiento 2024 B.
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1078 de 27/09/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 27/09/2024 hasta El 27/09/2025
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025.-**

**Conchalí, \_\_\_\_\_**

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	247 DE FECHA 26/02/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	8	<b>Fecha</b>	07/03/2025	<b>Monto Bruto</b>	751.000
<b>RUT o RUN</b>	[REDACTED]					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Agata Belén Palma González					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 751.000

  
**Firma de Responsable(a)**  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DEDECO

  
**Firma y Timbre Director (a)**  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
**DIRECTORA**  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 8



Fecha: 07 de Marzo de 2025

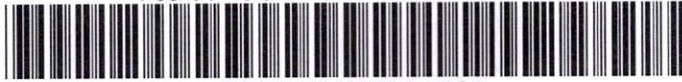
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TRAYECTORIA PROGRAMA EJE MUNICIPAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B - ENERO 2025	751.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	751.000
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	108.895
<b>Total:</b>	642.105

Fecha / Hora Emisión: 07/03/2025 19:13



202380080000864D43C4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503071913

Fecha / Hora Impresión: 07/03/2025 19:13

*Agata Palma*





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Agata Belén Palma González
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	247
Mes que Informa	Enero 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza contacto inicial a cobertura asignada correspondiente a 44 usuarios.
2.- Firma carta de compromiso o de no participación a los adultos contactados	Se realizan las 44 cartas de compromiso firmadas de los usuarios.
3.- Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes	-Capacitación EJE 2024B 24/01/2025
4. Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 adultos mayores	No aplica.
5. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada	No aplica.
6. Ingreso de la información a la plataforma SIEF a los 44 adultos mayores participantes	Se ingresa de manera completa la información a plataforma

Agata Belén Palma González  
Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ
FECHA:	Enero

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NÚMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					02-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
2	INGRID VERÓNICA	OLIVA	VÁSQUEZ					02-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
3	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE					03-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
4	VIRGINIA DE LAS MERCEDES	CORTÉS	LEAL					03-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
5	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					06-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
6	MARÍA CRISTINA	MENARES	GODOY					06-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
7	IRENE ELBA	FERNÁNDEZ	TAPIA					07-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
8	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					07-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
9	ODIA DEL CARMEN	RETAMAL	HERERIA					08-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
10	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICORENA					08-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
11	AIDA EUGENIA	NECULMAN	PICHILMAN					09-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
12	EUGENIO	BOZZO	GAJARDO					09-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
13	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					10-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
14	ASTRISON MARLENE	LÓPEZ	CASTILLO					10-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
15	MARÍA ELENA	GONZÁLEZ	OVALLI					13-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
16	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					13-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
17	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					14-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
18	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TUBAR					14-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
19	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					15-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
20	CARLOS HUMBERTO	ARAYA	ZÚÑIGA					25-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
21	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					16-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
22	ELSA DEL CARMEN	GAJEZ	GONZÁLEZ					16-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
23	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					17-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
24	NANCY ELIZABETH	LACOURT	REBOLEDO					17-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
25	FRANCISCO ALEJANDRO ANTON	ARANGUIZ	AGUIERA					20-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
26	VIOLETA DEL CARMEN	SEPULVEDA	TORRES					20-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
27	HERMOSINA DEL CARMEN	NARANJO	MUÑOZ					21-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
28	RODOLFO ANTONIO	ÁLVAREZ						21-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
29	MIGUEL ANGEL	CAMOGILINO	SEGOVIA					22-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
30	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					22-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
31	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					23-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
32	HORTENSIA DEL CARMEN	HUERTA	OLGUÍN					23-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
33	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO					24-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
34	JOSÉ BERNARDINO	MILLALDO	CURAQUEO					24-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
35	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA					27-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
36	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO					27-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
37	MARTA	TORO	CÉSPEDES					28-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso



38	MANUEL MARÍA	ESPINOZA	MORALES	[REDACTED]	28-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
39	BERTA ROMELLA	VÁSQUEZ	MONTALVA	[REDACTED]	29-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
40	MARGARITA ROSA	ARAYA	RAMÍREZ	[REDACTED]	29-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
41	IRMA ORFELINA	MELLÁN	ABURTO	[REDACTED]	30-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
42	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMÍREZ	[REDACTED]	30-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
43	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS	[REDACTED]	31-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso
44	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN	[REDACTED]	31-01-2025	Contacto inicial carta de compromiso

  
 Hellen Palma Gonzalez  
 Monitor Vinculos

  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Administrativo  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECTORA  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA AGATA BELEN PALMA GONZALEZ.-

CONCHALI, 26 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 247

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°115 de 31.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 y Pre-Obligación 5/103 y 5/104 ambos de fecha 29.01.2025; Ficha Honorario (114.05); Curriculum de Agata Palma Gonzalez; Fotocopia de Cedula de Identidad; Certificado de Titulo Profesional; Declaración Jurada Simple Ley N°18.575 y 19.653; Comprobante de no deuda de Alimentos; Memorándum N° 88 de 24.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°67 de 22.01.2025 que aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del convenio de Transferencia de Recursos subsistema de Seguridades y Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje/Municipal, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad; Decreto Exento N°1078 de 27.09.2024 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridad Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje/Municipal, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM.; Certificado Sobre confianza Legítima Situación Contractual de Personal a Honorarios; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, 07 de febrero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 02 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2024 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención", sancionado por Decreto Exento N° 67 de fecha 22 de enero del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/Municipal modelo de intervención, de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2614 de fecha 13.08.2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1078 de fecha 27.09.2024, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria la Fase de diagnóstico del componente EJE/MUNICIPAL del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, para dar continuidad a la Convocatoria 2024 B (Versión 19) del programa vínculos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

**PRIMERA PARTE:**

1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Firmar carta de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.

**SEGUNDA PARTE:**

- 1- Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 adultos asignados.
- 2- Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
- 3- Ingreso de la información a la plataforma SIEF a los 44 adultos mayores participantes.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 02 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fecha inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 751.000.-, (setecientos cincuenta y un mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme



y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**MARCELO GAETE HERRERA**  
(S) Secretario Municipal (S)

  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**RVF/MGH/por**  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Marzo DEL AÑO 2025

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	101	VIG	07/03/2025	PABLO ESTEBAN, LOPEZ LEAL	07/03/2025	NO	300.000	0	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	8	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	10	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	938.400	0	136.068	802.332	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales* :</b>							2.740.400	0	397.358	2.343.042	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

05-107  
12-43  
01-52



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

INDOC=833581

MEMO N° 203 /2025

**ANT.:** Decreto Exento N° 247 del 26/02/2025 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad  
14/3/25

CONCHALI, 12 MAR 2025

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución del convenio de transferencia de recursos "Subsistema de seguridades y oportunidades, acompañamiento a la trayectoria - Programa Eje/Municipal", modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, acompañamiento 2024 B, aprobado por decreto exento N° 1078 del 27/09/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante el mes de Febrero. Se remite la boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Belén Palma González	[REDACTED]	DE N°247 26/02/2025	\$751.000 Febrero

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509043001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,



**ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**



➤ DIDECO

➤ ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

10/03/2025

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Eje/Municipal modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, acompañamiento 2024 B.
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1078 de 27/09/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 27/09/2024 hasta El 27/09/2025
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
\_\_\_\_\_  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025.-**

**Conchalí, \_\_\_\_\_**

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	247 DE FECHA 26/02/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	9	<b>Fecha</b>	07/03/2025	<b>Monto Bruto</b>	751.000
<b>RUT o RUN</b>	[REDACTED]					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Agata Belén Palma González					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 751.000

  
  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 Firma de Responsable(a) DECO

  
  
**DIRECTORA**  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.  
 Firma y Timbre Director (a)

AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 9



Fecha: 07 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TRAYECTORIA PROGRAMA EJE MUNICIPAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B - FEBRERO2025	751.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	751.000
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	108.895
<b>Total:</b>	642.105

Fecha / Hora Emisión: 07/03/2025 19:15



202380080000964D43C4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503071915

Fecha / Hora Impresión: 07/03/2025 19:15

*Agata*





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Agata Belén Palma González
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	247
Mes que Informa	Febrero 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	No aplica.
2.- Firma carta de compromiso o de no participación a los adultos contactados	No aplica.
3.- Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes	No aplica.
4. Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 adultos mayores	Se aplica diagnostico Eje A los 44 usuarios correspondientes
5. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada	Se elabora el Plan de Intervención a la cobertura asignada 100%.
6. Ingreso de la información a la plataforma SIEF a los 44 adultos mayores participantes	Se ingresa de manera completa la información a plataforma.

Agata Belén Palma González  
Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	AGATA BELEN PALMA GONZALEZ
FECHA:	Febrero

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					3-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
2	INGRID VERONICA	OLIVA	VASQUEZ					3-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
3	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE					4-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
4	VIRGINIA DE LAS MERCEDES	CORTÉS	LEAL					4-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
5	AJUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURAN					5-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
6	MARIA CRISTINA	MENARES	GODOY					5-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
7	BRENE ELBA	FERNANDEZ	TAPIA					6-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
8	SEGUNDO ALEJANDRO	ÉIAZ	VILCHES					6-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
9	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERERIA					7-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
10	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICOREN					10-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
11	AIDA EUGENIA	NECULMÁN	PICHULMÁN					10-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
12	EUGENIO	BOZZO	GAJARDO					11-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
13	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORIS					11-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
14	ASTRISON MARLENE	LÓPEZ	CASTILLO					12-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
15	MARÍA ELENA	GONZALEZ	OVALLE					12-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
16	NORMA DE JESUS	LAZO	CARRERA					13-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
17	ALMA PATRICIA	PESSOA	BEKEZ					13-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
18	MANUEL SEGUNDO	CAMPOS	TOBAR					14-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
19	ELIJO CELIANO	ROJAS	VERGARA					14-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
20	CARLOS HUMBERTO	ARAYA	ZUÑIGA					17-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
21	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					17-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
22	ELSA DEL CARMEN	GÁLVEZ	GONZALEZ					18-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
23	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					18-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
24	NANCY ELIZABETH	LACOURT	REBOLLEDO					19-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
25	FRANCISCO ALEJANDRO ANTO	ARANGUIZ	AGUILERA					19-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
26	VIOLETA DEL CARMEN	SEPULVEDA	TORRES					19-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
27	HERMOSINA DEL CARMEN	NARANJO	MUÑOZ					20-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
28	RODOLFO ANTONIO	ALVAREZ						21-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
29	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGÓVIA					21-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
30	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					21-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
31	ROSA OFELIA	GUERRERO	VARGAS					24-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
32	HORTENSIA DEL CARMEN	HUERTA	OLGUÍN					24-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
33	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO					24-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
34	JOSÉ BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO					25-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
35	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA					25-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
36	RAÚL ALBERTO	PIÑA	COSSIMO					26-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
37	MARTA	TORO	CÉSPEDES					26-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
38	MANUEL MARIA	ESPINOZA	MORALES					26-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
39	BERTA ROMELLA	VÁSQUEZ	MONTALVA					27-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
40	MARGARITA ROSA	ARAYA	RAMIREZ					27-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
41	IRMA ORFELINA	MELLAN	ABURTO					27-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
42	GLADYS VERÓNICA	RAMIREZ	RAMIREZ					28-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
43	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS					28-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion
44	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTEN					28-02-2025	Diagnostico y Plan de intervencion

*Agata Belen Palma Gonzalez*  
Agata Belen Palma Gonzalez  
Monitor Vinculos

*Egor Jara Acuña*  
Egor Jara Acuña  
Ejecutado Adulto Mayor  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA AGATA BELEN PALMA GONZALEZ.

CONCHALI, 26 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 247

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°115 de 31.01.2025/ de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63/ y Pre-Obligación 5/103, y 5/104/ ambos de fecha 29.01.2025; Ficha Honorario (114.05); Curriculum de Agata Palma Gonzalez; Fotocopia de Cedula de Identidad; Certificado de Título Profesional/ Declaración Jurada Simple Ley N°18.575 y 19.653/ Comprobante de no deuda de Alimentos; Memorándum N° 88 de 24.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°67/ de 22.01.2025/ que aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del convenio de Transferencia de Recursos subsistema de Seguridades y Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje/Municipal, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad; Decreto Exento N°1078 de 27.09.2024/ que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridad Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje/Municipal, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM.; Certificado Sobre confianza Legítima Situación Contractual de Personal a Honorarios; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, 07 de febrero del año 2025/ entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia:

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023/ instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951/ que en razón al artículo 76 /de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 02 de enero del 2025/ el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2024 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención", sancionado por Decreto Exento N° 67 de fecha 22 de enero del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/Municipal modelo de intervención, de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2614 de fecha 13.08.2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1078 de fecha 27.09.2024, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria la Fase de diagnóstico del componente EJE/MUNICIPAL del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, para dar continuidad a la Convocatoria 2024 B (Versión 19) del programa vínculos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

**PRIMERA PARTE:**

1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Firmar carta de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.

**SEGUNDA PARTE:**

- 1- Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 adultos asignados.
- 2- Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
- 3- Ingreso de la información a la plataforma SIIEF a los 44 adultos mayores participantes.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 02 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fecha inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 751.000.- (setecientos cincuenta y un mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme



y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
(S)  
MARCELO GAETE HERRERA  
Secretario Municipal (S)

  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y CUENTAS  
(S)

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH/por  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Marzo DEL AÑO 2025

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	101	VIG	07/03/2025	PABLO ESTEBAN, LOPEZ LEAL	07/03/2025	NO	300.000	0	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	8	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	10	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	938.400	0	136.068	802.332	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales*</b>							2.740.400	0	397.358	2.343.042	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

OS-64  
12-47  
01-57